AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-002-2026

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a los interesados en participar en el proceso de Selección Pública, que tiene:

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, ubicado en la Carrera 7 No. 10-20, del Municipio de Roldanillo, Valle del Cauca.

2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Los proponentes interesados en el presente proceso de selección abreviada deberán enviar la documentación requerida por medio del portal web del SECOP II en la fecha y horario dispuestas en el cronograma y de la forma establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.

3. LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso no está susceptible de limitarse a Mipymes ya que el presupuesto oficial no se encuentra por debajo de los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 - 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, que reglamentó el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

4. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

“SUMINISTRO DE COMIDA PARA SUBSIDIAR LA ALIMENTACIÓN A UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL INTEP DURANTE EL PERIODO ACADEMICO DE 2026, CON EL FIN DE PREVENIR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL SECTOR EDUCATIVO DE LA REGIÓN”.

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INTEP		
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**
GRUPO	[F]	Servicios
SEGMENTO	**90000000**	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento
FAMILIA	**90100000**	Restaurante catering (servicios de comidas y bebidas
CLASE	**90101600**	Servicios de Banquetes y catering
PRODUCTO	**90101603**	Servicios de catering

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA.

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP requiere el desarrollo de un proceso que le permita suplir las necesidades que se originan por la necesidad de las siguientes actividades específicas:

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

ITEM	PRODUCTO y/o SERVICIO	CANTIDAD APROXIMADA
1	Desayuno	7.950
2	Almuerzo	17.000
3	Cena	7.840

EL DESAYUNO SE DEBE SERVIR ENTRE LAS 6:00 AM Y LAS 6:30 AM Y DEBE CONTENER LO SIGUIENTE:

- 2 HARINAS: AREPA, TOSTADA, GALLETAS O PAN
- 1 PORCIÓN DE FRUTA
- 2 PROTEÍNAS: HUEVO EN CUALQUIERA DE SUS PRESENTACIONES Y QUESO
- BEBIDA: CAFÉ EN LECHE O CHOCOLATE EN LECHE

EL ALMUERZO SE DEBE SERVIR ENTRE LAS 12:00 M Y LAS 3:00 PM Y DEBE CONTENER LO SIGUIENTE:

- CALDO O CREMA DE VERDURAS
- 3 HARINAS: ARROZ (SIEMPRE DEBE ESTAR EN EL MENÚ), PAPA COCIDA, PLÁTANO, YUCA, PASTA, granos (frijoles, lentejas, garbanzos, blanquillos, arvejas etc)

- 1 PROTEÍNA: POLLO, PESCADO, CARNES ROJAS,
- 1 PORCIÓN DE VERDURAS
- BEBIDA. JUGO DE FRUTAS

LA CENA SE DEBE SERVIR ENTRE LAS 5:00 PM Y LAS 8:00 PM Y DEBE CONTENER LO SIGUIENTE:

- 2 HARINAS: ARROZ (SIEMPRE DEBE ESTAR EN EL MENÚ), PAPA, PLÁTANO, YUCA, PASTA
- 1 PROTEÍNA: POLLO, PESCADO, CARNES ROJAS,
- VERDURAS
- BEBIDA. JUGO DE FRUTAS

NOTA 1: Los estudiantes durante su jornada académica cuentan en promedio con una hora para el almuerzo entre las 12:00 M y 3:00 pm, esto, de acuerdo al pensum académico.

NOTA 2: El servicio de suministro de alimentación se prestará de la siguiente manera: Una parte en un local o locales que tengan cada uno, la capacidad de atención para mínimo cincuenta (50) estudiantes y la otra, en las instalaciones del INTEP de acuerdo a la programación semanal de la oficina de Bienestar Institucional.

NOTA 3: El servicio de suministro de alimentación en restaurante, deberá ser prestado de lunes a domingos entre las 06:00 a.m. y las 09:00 p.m

NOTA 4: Para la prestación del servicio de suministro de alimentación, el proponente deberá acreditar que cuenta con uno o varios locales propios o alquilados o en alianza, con una ubicación cercana a la sede central del INTEP y una capacidad de atención para mínimo cincuenta (50) estudiantes por local.

NOTA 5: El proponente deberá acreditar que cuenta con el mobiliario adecuado y suficiente (Sillas y Mesas) propio o alquilado o en alianza, para la prestación del servicio de alimentación en local acreditado.

NOTA 6: El numero de desayunos, almuerzos y cenas suministradas por el proponente ganador, estaran supeditadas a lo solictado por la oficina de bienestar institucional

NOTA 7: El servicio de suministro de alimentación se ejecutará a monto agotable durante los dos periodos académicos de 2026 de la siguiente manera:

Presupuesto Subsidios de Alimentación 1er Semestre Académico 2026	
Concepto	**Cantidad Aproximada**
Desayuno	3.975,00
Almuerzo	8.500,00
Cena	3.920,00
Presupuesto Subsidios de Alimentación 2do Semestre Académico 2026	
Concepto	**Cantidad Aproximada**
Desayuno	3.975,00
Almuerzo	8.500,00
Cena	3.920,00

NOTA 8: El consumo de Desechables Ecológicos Biodegradables será a monto agotable para un estimado de 9.080 subsidios distribuidos en partes iguales en ambos semestres académicos de 2026.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La modalidad de selección objetiva del contratista, se realizará atendiendo la cuantía calculada para el presente proceso, la cual por el presupuesto propio de la entidad, debe utilizarse el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 2º, literal b., lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso se encuentra entre rango de 28 SMLMV y 280SMLMV, que es el criterio establecido para optar por la modalidad que debe utilizarse para seleccionar objetivamente el contratista que ejecutará el proceso.

Por lo tanto, se surtirá el proceso de selección de menor cuantía contenido en el Decreto 1082 de 2015, en especial lo establecido en la subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.1 y demás que reglamentan el proceso.

6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución contractual será hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la firma del Acta de Inicio.

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El plazo para presentar propuestas el establecido en el cronograma del presente proceso.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para adelantar la presente contratación, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 040 del 08 de enero del 2026, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($753.084.000,00) IVA INCLUIDO** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y administración, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital, Municipal o Departamental legales, costos directos e indirectos.

Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial antes indicado, serán rechazadas.

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La siguiente tabla relaciona el análisis de los Acuerdos Comerciales que tiene Colombia con otros países, para determinar si hay o no lugar a que ofertas extranjeras cubiertas por tales acuerdos sean tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tengan derecho en el presente proceso de contratación al puntaje para estimular la industria nacional estimado en este documento.

Lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 2015 y los lineamientos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente en lo referente a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales o tratados libre comercio en la contratación estatal

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCPECIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	MEXICO		SI	SI	NO	SI
	PERU		SI	NO	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
MEXICO		SI	SI	SI	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCPECIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA		SI	SI	NO	SI
	HONDURAS		SI	SI	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	Si	NO	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	Si	NO	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		NO	N/A	N/A	N/A	N/A

Siendo el sector de vigilancia un servicio y dado el monto del valor de la convocatoria, le es aplicable los acuerdos comerciales mencionados, no obstante, al ser el servicio de vigilancia una actividad regulada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se requiere autorización previa para poder prestar el servicio en el Municipio de Roldanillo Valle.

En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana, sin embargo y de conformidad con la excepción 14 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÌTULOS DE CONTRATACIÒN PÙBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, al mismo aplica la excepción de proceso limitado a MiPymes en caso de que la convocatoria resulte limitada.

En esta misma línea una vez revisado el numeral dos (2) del literal E del manual para el manejo de acuerdo internacionales expedido por Colombia Compra Eficiente, se establece que hay un plazo mínimo previsto entre la fecha de publicación del aviso y el cierre, como consecuencia de que el proceso este cubierto por la decisión de la 439 de 1998 de la Secretaría del CAN y el acuerdo internacional del triángulo norte

En estos acuerdos no se establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, por lo tanto, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de

selección, serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Todos los proponentes deben cumplir con:

Requisito	Calificación
Capacidad Jurídica	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Financiera	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Organizacional	HABILITADO / NO HABILITADO
Experiencia	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Técnica	HABILITADO / NO HABILITADO

a. Tener capacidad jurídica, Financiera, Organizacional, Técnica y Experiencia para la celebración y ejecución del contrato;
b. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta o No estar incursos en causal de disolución y/o liquidación;
c. No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa;
d. No estar reportado en el último boletín de responsables fiscales vigente, publicado por, la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;
e. Ninguna persona podrá formar parte de más de un consorcio o Unión Temporal o que se presente por interpuesta persona para la presente convocatoria.
f. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en la convocatoria o hacer una combinación de estas dos posibilidades individual o conjuntamente.
g. Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones

11. EL CRONOGRAMA.

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	13/02/2026 6:00 PM *
Publicación del aviso de convocatoria pública	13/02/2026 6:00 PM *
Publicación de estudios previos	13/02/2026 6:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/02/2026 6:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	

Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	03/03/2026 18:00 *
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	03/03/2026 18:01 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	03/03/2026 18:01 *
Audiencia de asignación de Riesgos	06/03/2026 10:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	06/03/2026 18:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/03/2026 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	10/03/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	16/03/2026 17:00 *
Apertura de Ofertas	16/03/2026 17:01 *
Informe de presentación de Ofertas	16/03/2026 17:02 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24/03/2026 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	31/03/2026 18:00 *
Audiencia de Adjudicación	08/04/2026 10:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/04/2026 18:00 *
Firma del Contrato	10/04/2026 18:01 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/04/2026 17:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso, serán publicados en el Sitio Web de Colombia compra eficiente, y en las instalaciones del INTEP.

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaboró: Ana Marcela Gómez H. – Oficina de Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1